

Decreto de la Com. Joseph Chornet = y Villa Lapetiron Refrendada
por el Sr. D. D. Conde de Aranda con los demas autos y pa-
peles a ello tocantes, y lo que en V. R. se ha
dicho por el nuestro Fiscal por autos que proce-
dieron en Veintey dos de Junio proximo pasado
Se acordó de esta nuestra Corta = por la qual
mandamos, que luego que con ella fuerdes requerido
de voluere a informar al Sr. D. D. Conde
por mano del Sr. Fiscal, lo que se ha de hacer y en la
razon de lo referido agasado, para, y sea efuere
con expresion de si executandose la calycata en
la conformidad que se expresa por el mencionado
Sr. Joseph Chornet en suplicacion del Veintey uno
de Abril pasado de este año, y sus insertas, y
los V. R. y motivos que expone esa Villa en
su Informe de quatro de Diciembre de el año
proximo pasado, que tambien se inserta, y
si en quenta de otro algun nuevo V. R. sobre
el allanamiento que el Sr. D. D. Conde, y sus clausu-
las se ha de hacer por el Sr. D. Joseph todo con discre-
cion, y claridad para que en su Villa se proce-
da lo que combenga, que asi es nra. voluntad; y lo
cumpliere pena de la nra. M. de treinta
mil mrs. para nra. Camara. Lo qual manda-
mos a qualquier el. no que fuere requerido con
esta nra. Corta o lamotifiquen, y dello desestim.